

Rawson (Chubut), 26 de septiembre de 2014

**Dictamen N° 283/14 CF**

**Ref.: Expte. 34107/14 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.  
Pública N° 24/13 – Renglón I construcción  
10 viv. Rurales dispersas Gualjaina y  
y Cushamen y Renglón III 8 viv. en Esquel  
El Maitén**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 410/412 obra Resolución N° 1026/13 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose presupuesto valores ABRL 2013.

En el artículo 5to. de la Resolución mencionada se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la obra licitada.

Que a fs. 939/940 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el Licitación Pública N° 24/13 - Renglón I y Renglón III a las ofertas presentadas por la empresa **CyMSEG S.R.L. oferta alternativa 1.** por un monto de **\$ 5.606.269,69 y por \$ 4.424.125,69 valores Agosto 2013 respectivamente..**

Que NO se acompaña Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas